

**EL NUEVO PARADIGMA
CONSTITUCIONAL DE LOS
DERECHOS CULTURALES**

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

LUIS PRIETO SANCHÍS

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de publicaciones

EL NUEVO PARADIGMA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS CULTURALES

PhD. Erika Flores Déleon

Colección: Lecciones de Derecho Cultural

Directora:

Erika Flores Déleon

El producto de este trabajo ha sido posible gracias al financiamiento de la investigación doctoral en Derecho Cultural por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de los Estados Unidos Mexicanos.

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducire, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2019 PhD. Erika Flores Déleon

© 2019 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: atelier@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-63-3

Depósito legal: B-16805-2019

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona

www.addenda.es

SUMARIO

PRESENTACIÓN	11
Capítulo I. EL NUEVO PARADIGMA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13
1. Introducción.	13
2. Marco epistémico	16
2.1. Constitucionalismo y neoconstitucionalismo (monocultural). Neoconstitucionalismo intercultural	16
2.2. Multiculturalidad. Interculturalidad	20
2.3. Derechos. Derechos humanos	22
2.4. Garantías. Garantismo. Mecanismos de garantía.	23
2.5. Modelo estatista y/o antropófago. Modelo garantista y/o antropógeno. Breves comentarios a la dimensión cultural del desarrollo.	29
3. Reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el DOF el 10 de junio del 2011	34
4. La nueva política jurídica e institucional en materia cultural.	49
1. La vieja y la nueva política jurídica e institucional en materia cultural.	49
2. Puntos diacrónicos de los derechos culturales en el sistema jurídico mexicano: 1992, 2001, 2009. Punto de inflexión: 2011	55

5.	La Reforma Constitucional del 30 de Abril del 2009 . . .	58
1.	A manera de introducción	59
2.	Análisis descriptivo del proceso legislativo de 1999 al 2009	62
3.	Análisis crítico del proceso legislativo de la reforma en materia cultural	71
6.	Conclusiones	73
CAPÍTULO II. ANÁLISIS CRÍTICO DEL DERECHO CULTURAL . . .		77
1.	Introducción.	77
2.	Derecho de la educación contrastado con el derecho de la cultura <i>stricto sensu</i>	80
2.1.	Análisis crítico de la política jurídica e institucional de sede interna	80
2.2.	Análisis crítico de la normatividad interna en relación con las normas jerárquicamente superiores en grado.	90
2.2.1.	Derecho de la educación	90
2.2.2.	Derecho de la cultura	92
3.	Derecho del patrimonio cultural tangible contrastado con el derecho del patrimonio cultural intangible . . .	95
3.1.	Análisis crítico de la política jurídica e institucional de sede interna	95
3.2.	Análisis de la normatividad interna en relación con las normas jerárquicamente superiores en grado	100
3.2.1.	Derecho del patrimonio cultural material . . .	100
3.2.2.	Derecho del patrimonio cultural inmaterial . .	103
4.	Derecho autoral contrastado con el derecho de los medios de comunicación y nuevas tecnologías	104
4.1.	Análisis crítico de la evolución de la política jurídica e institucional de sede interna	104
4.2.	Análisis de la normatividad interna en relación con las normas jerárquicamente superiores en grado	108
4.2.1.	Derecho autoral	108

4.2.2. Derecho de los medios de comunicación y nuevas tecnologías..	109
5. Derecho de los pueblos originarios contrastado con el derecho hegemónico monocultural	111
5.1. Análisis crítico de la política jurídica e institucional de sede interna	111
5.2. Análisis de la normatividad interna en relación con las normas jerárquicamente superiores en grado	123
5.2.1. Derecho de los pueblos originarios.	123
6. Conclusiones	127
BIBLIOGRAFÍA	135

PRESENTACIÓN

En el año 2019 se conmemora el décimo aniversario de la constitucionalización de los derechos culturales en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos.

Diez años han transcurrido y a fecha actual no existe una definición oficial de derechos culturales, cultura, acceso a la cultura, entre otros conceptos fundamentales para la cabal comprensión, implementación e instrumentación adecuada de la materia cultural por parte de los poderes públicos.

Asimismo, en el año 2017 se conmemoró el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —vigente desde 1917, la cual modifica de la de 1857—, es decir, seis años después de la reforma constitucional en materia de derechos humanos —2011—, fecha desde la cual los derechos y libertades fundamentales son reconocidos como fuente de legitimidad del poder por ser preexistentes a la misma creación del Estado.

Empero, ni el poder legislativo ha llevado a la práctica las enmiendas relativas a la legislación secundaria para hacer reales y efectivos los derechos culturales de toda persona; así como tampoco el poder ejecutivo instrumenta el Derecho Cultural a través de políticas culturales bajo un enfoque omnicomprendivo de derechos humanos.

En el primer capítulo del presente tomo de la Colección «Lecciones de Derecho Cultural» se abordan las dos reformas constitucionales imprescindibles para comprender el nuevo pa-

radigma constitucional de los derechos culturales, la publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril 2009 en materia cultural (así como la de 1992 y del 2001 en materia de derechos culturales *stricto sensu*); y la publicada el 10 de junio del 2011 en materia de derechos humanos.

En el segundo capítulo nos adentramos al análisis crítico del Derecho Cultural vigente en los Estados Unidos Mexicanos al 5 de febrero del 2017, en donde realizamos un ejercicio de contrastación del desarrollo de determinadas categorías esenciales del Derecho Cultural en dos vertientes. La primera, entre las mismas categorías que componen en Diagrama de Valor del Derecho Cultural, donde observaremos qué categorías están más desarrolladas tanto jurídica como institucionalmente en detrimento de otras; la segunda, con el fin de hallar lagunas y antinomias jurídicas, contrastando las normas vigentes con las emanadas del bloque de constitucionalidad, en lo particular, del Derecho Internacional de los Derechos Culturales.

A través del proceso de investigación realizado pretendemos dar a conocer a la comunidad científica así como al público en general el espíritu del constituyente permanente (o poder reformador de la Constitución) en aras de redirigir el trabajo de los legisladores así como de los funcionarios públicos al implementar e instrumentar, respectivamente, el Derecho Cultural; ya que, de nada sirve tener un marco constitucional de excelencia si los poderes públicos no lo aplican correctamente, lo cual deriva en violaciones sistemáticas a los derechos culturales de las personas que intervienen en el quehacer cultural.